Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.....959.....

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 320.097

-1-

Asunción, 28 de diciembre de 2017

VISTO: *El Dictamen U.O.C. N° 49/2017 del 27 de diciembre de 2017, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el Dictamen mencionado precedentemente reza: «CONCLUSIÓN. En atención a las consideraciones expuestas, es de parecer de la Dirección de Contrataciones, que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el Art. 31. De la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para proceder a la Cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas – N° 05/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 320097».*

Que, el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la existencia de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de los gastos ni a indemnización alguna... "

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE SOSA

Encargado de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº....959.....

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 320.097

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***CANCELAR*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 320.097.*

Art. 2º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto en la presente Resolución, en cumplimiento del Artículo 10 Inciso 3), del Decreto Presidencial N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Encargado de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Justicia